

# **MATRÍCULA OFICIAL PRESENCIAL CURSO 2021/2022**

## **ALUMNOS PENDIENTES DE SEPTIEMBRE**

### **DOCUMENTACIÓN Y TASAS A PAGAR**

La matrícula oficial de los alumnos presenciales del curso 2020/21 que quieran continuar el próximo curso en el mismo idioma se realizará a través de Internet **desde la página web del Centro: [www.eoialcaniz.com](http://www.eoialcaniz.com)** en el apartado de **Zona Usuarios** registrándose como usuario.

#### **PLAZO DE MATRÍCULA DE ALUMNOS PENDIENTES DE EVALUACIÓN EN SEPTIEMBRE y ALUMNOS QUE NO SE MATRICULARON EN JULIO:**

**Desde el día 10 de sept. a las 9:00 hasta el 22 de sept. a las 14:00 (siempre que el profesor haya publicado las notas)**

#### **PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA POR INTERNET:**

La matrícula se realizará on-line a través de la Zona Usuarios de nuestra página web, la aplicación estará operativa durante el plazo fijado para la matrícula.

El solicitante podrá **elegir el grupo** en el que desea matricularse dentro de las opciones disponibles.

Una vez seleccionado el grupo, se deberá **elegir el tipo de tasa** que corresponda según cada caso: Ordinaria, Familia Numerosa General o Especial, Funcionario de Educación de la DGA ...

**Se adjuntará la documentación necesaria de forma digitalizada.**

El **pago** de las tasas y el material escolar se efectuará:

- **Preferentemente online a través de la misma aplicación utilizando tarjeta bancaria**
- En caso de no poder realizar el pago online, se imprimirán los resguardos y se pagarán en Ibercaja a través del cajero automático, pasando el código de barras que aparece en el impreso por el lector de barras del cajero, y utilizando cualquier tarjeta bancaria en el plazo de matrícula, en ese caso se enviará al Centro el resguardo del pago efectuado.

**La matrícula no se considerará formalizada hasta que no se abonen las tasas académicas, el material escolar y se aporte la documentación necesaria en el plazo de matriculación establecido.**

**Si por cualquier circunstancia algún solicitante requiere atención presencial, se deberá solicitar cita previa en la Secretaría de la Escuela.**

#### **DOCUMENTACIÓN A APORTAR DE FORMA DIGITALIZADA:**

(La documentación se enviará de forma digitalizada preferentemente a través de la aplicación informática utilizada para matricularse, si no es posible, se podrá enviar al email de la Escuela y en último caso por correo postal a la dirección de la EOI: C/ José Pardo Sastrón, 1, 44600 Alcañiz)

- ❑ En caso de **matrícula bonificada**, fotocopia si procede, del carné de Familia Numerosa no caducado, resolución de reconocimiento de minusvalía o de ser víctima de actos terroristas. Los funcionarios de educación de la DGA que soliciten matrícula gratuita deberán aportar certificado de estar en activo expedido por el Servicio Provincial de Educación correspondiente en el que conste que se extiende con esta finalidad (no caducado: estos certificados caducan a los tres meses de su expedición), los hijos menores de 25 años de éstos (dependientes económicamente) deberán entregar además fotocopia del Libro de Familia. No se concederá la correspondiente reducción a quienes no presenten dicha fotocopia.
- ❑ Si tiene derecho a **adaptación** de exámenes **por discapacidad** física o sensorial igual o superior al 25%: fotocopia de la certificación oficial que establezca su minusvalía y grado de la misma y las adaptaciones necesarias para la realización de la prueba.
- ❑ Si sus datos personales han variado, deberá descargarse el impreso de actualización de datos y enviarlo a las oficinas del Centro.

## **TASAS ACADÉMICAS**

**Matrícula ordinaria por idioma: 102,00 euros**

**Todos los alumnos, sin excepción, ni reducción, deberán abonar 8,00 €, en concepto de material escolar (fotocopias), por cada idioma en que se matriculen.**

### **ALUMNOS CON REDUCCIÓN DE TASAS**

(se deberá aportar la documentación correspondiente)

- ❑ Los alumnos que tengan matrícula gratuita por ser funcionarios en activo del Dpto. de Educación en la Comunidad Autónoma de Aragón y sus hijos menores de 25 años (dependientes económicamente) no abonarán cantidad alguna.
- ❑ Los alumnos que posean el Carnet o Libro de Familia numerosa de categoría general abonarán el 50% de las cantidades que les corresponda pagar. Los que pertenezcan a familia numerosa de categoría especial no abonarán cantidad alguna. Se acreditará mediante fotocopia del carné de Familia numerosa o fotocopia del Libro mencionado no caducado.
- ❑ Alumnado afectado por minusvalía: los alumnos que presenten un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 no abonarán cantidad alguna. Se acreditará mediante la presentación de fotocopia de la resolución de reconocimiento de minusvalía dictada por el IASS u organismo público equivalente.
- ❑ Víctimas de actos terroristas: las víctimas de actos terroristas así como sus hijos no abonarán cantidad alguna. Se acredita mediante fotocopia de la resolución administrativa por la que se hubiese reconocido tal condición.